



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00484592- -UNC-ME#FD Profesora Victoria CORNET OLIVA licencia

VISTO

El EX-2025-00484592- -UNC-ME#FD por el cual la Profesora Victoria CORNET OLIVA, legajo 51838 solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía por el período que va desde el día 08 de agosto de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026,

Y CONSIDERANDO

Que en el orden 2 y 3 se encuentra la solicitud efectuada por la peticionante;

Que la Profesora Victoria CORNET OLIVA, legajo 51838 registra un cargo concursado de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C.119) en la cátedra “D” de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, conforme Resolución HCS 196/2023.

Que por RD-2024-1065-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia por cargo de mayor jerarquía por el periodo 08/08/2024 al 07/08/2025.

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia a la Profesora **Victoria CORNET OLIVA**, legajo: 51838, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en un cargo concursado de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “D” de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, desde el 08 de agosto de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. b) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la

presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.